BANCO DE LA NACION APROBO LA VENTA DE 50 UNIDADES INMOBILIARIAS DE SU INMUEBLE UBICADO EN EL JR. DE LA UNION N° 246-248-252-258-260-262-264 Y SOTANOS, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FAVOR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

En Sesión de Directorio N° 2268 de fecha 10 de octubre de 2019, se aprobó la venta del inmueble que se indica, de conformidad a lo dispuesto en la Centésima Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, a favor del Ministerio de Economía y Finanzas y Presidencia del Consejo de Ministros.

Las transferencias se basan en los siguientes fundamentos:

Denominación del contrato	COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE
Ubicación del inmueble	50 unidades inmobiliarias del Edificio Palacio, ubicado en Jirón de la Unión 246, 248, 252, 258, 260, 262, 264 y sótanos, del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
Partida de Inscripción	Las 50 unidades inmobiliarias se encuentran inscritas en Registros Públicos, cuyos números de partidas registrales y/o electrónicas se indican en anexo adjunto.
Precio de venta	 US \$ 1'568,194.44 - Ministerio de Economía y Finanzas (transferencia de 14 unidades inmobiliarias) US \$ 4'608,096.86 - Presidencia del Consejo de Ministros (transferencia de 36 unidades inmobiliarias)
Base Legal	 Centésima Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019. Reglamento BN-REG-2600-010-04 "Clasificación de Activos, Altas, Bajas y Destino Final de Bienes del Banco de la Nación", aprobado por Acuerdo de Directorio N° 2254 de fecha 28.06.2019. Reglamento BN-REG-2600-036-04 "Venta y Permuta de Activos y Bienes Adjudicados del Banco de la Nación", aprobado en Sesión de Directorio N° 2254 de fecha 28.06.2019.
Términos de la Compra-venta	La venta directa a valor comercial se realiza ad-corpus, donde está y como está el inmueble, comprende los usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas, porcentajes sobre áreas comunes, y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponde a las 50 unidades inmobiliarias sin reserva ni limitación alguna.
Declaraciones de las partes	Se procede conforme a lo dispuesto en la Centésima Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, normas aplicables y todos y cada uno de los procedimientos administrativos internos.

Se publica la presente nota informativa en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10.4 del Reglamento BN-REG-2600-036-024. "Venta y Permuta de Activos y Bienes Adjudicados del Banco de la Nación", aprobado por Acuerdo de Directorio N° 2254 de fecha 28.06.2019.

San Isidro, 18 de octubre de 2019.

